

RESOLUCION N°90 / 2016

REF.: Rectifica y Complementa el Plano de Recepción Parcial de Obras de Urbanización aprobado mediante Resolución N°42/2016 de fecha 22.04.2016, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 19 de Julio del 2016.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo la Resolución N°42/2016 de la Dirección de Obras Municipales.
- El plano de Recepción Parcial de Obras de Urbanización aprobado mediante la Resolución N°42/2016 de fecha 22 de Abril del 2016, que aprueba la Recepción Parcial de Obras de Urbanización para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2945 ML-8, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.
- La Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización aprobado mediante la Resolución N°42/2016 de fecha 22 de Abril del 2016, que aprueba la Recepción Parcial de Obras de Urbanización para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2945 ML-8, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.
- La Solicitud del Sr. Andrés Carrasco Ramírez, y en representación de Inmobiliaria Buin S.A., mediante la Providencia N°5073 de fecha 11 de Julio del 2016.
- La Orden de Giro Municipal N°1488355 de fecha 19 de Julio del 2016 por un monto de \$45.724pesos, según lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar en parte el plano de Recepción Parcial de Obras de Urbanización aprobado mediante la Resolución N°42/2016 de fecha 22 de Abril del 2016, que aprueba la Recepción Parcial de Obras de Urbanización para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2945 ML-8, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE el plano de Recepción Parcial de Obras de Urbanización aprobado mediante la Resolución N°42/2016 de fecha 22 de Abril del 2016, que aprueba la Recepción Parcial de Obras de Urbanización para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2945 ML-8, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, que rectifica y complementa lo siguiente:

En plano de Recepción Parcial de Obras de Urbanización aprobado mediante la Resolución N°42/2016 de fecha 22 de Abril del 2016, específicamente al final del Cuadro General de Superficies, Macrolote 8 (Loteo); **Donde Dice:**

12 - 50	CASA B	115,62 m2	255,52
12 - 46	CASA B	115,62 m2	241,83
12 - 47	CASA B	115,62 m2	240,36
12 - 48	CASA B	115,62 m2	240,66
12 - 49	CASA A	128,40 m2	271,82

Debe Decir:

12 - 50	CASA B	115,62 m2	255,52
12 - 51	CASA B	115,62 m2	241,83
12 - 52	CASA B	115,62 m2	240,36
12 - 53	CASA B	115,62 m2	240,66
12 - 54	CASA A	128,40 m2	271,82

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora al expediente bajo la Resolución N°90/2016 de la Dirección de Obras Municipales.
2. Entiéndase la presente Resolución con su respectivo plano complementario, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte de la Resolución N°42/2016 y su respectivo plano, archivados en el registro de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°42/2016.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


PAULA CALVO-CID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)




PCC/RCL/cci.-
DISTRIBUCION:
- Destinatario (4)
- Archivo Expediente Proyecto.
- Archivo DOM